

COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION SEÑOR GABRIEL PAREDES MONTESINO

DECRETO N° 157 CHILLÁN VIEJO, 27/01/09

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley Nº 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N°s 2030 y 2040 del 09.12.08, mediante los cuales se nombra y delega funciones al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío Nº 12/09 del 27/1/2009 del Sr. Administrador donde informa que don Gabriel Paredes Montesino se trasladará hasta la Ciudad de Concepción.

DECRETO

1.- AUTORIZA cometido funcionario a don (ña) GABRIEL PAREDES MONTESINO, quien deberá ir a la Ciudad de Concepción, el 27/01/09, con el fin de concurrir a la Universidad de Concepción y a Sence Regional.

2.- **PAGUESELE** el 40% del 27/01/09, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, subasignación 006; Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación **007**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN SECRETARIO MUNICIPAL (S)

UAV / FFV / FFV/ PAQ/ ygc DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal, Control, Depto.

Personal, Oficina

de **Partes**